



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 19 de abril de 2016.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 239/16, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que por la misma se autoriza el dictado de la Carrera de ENFERMERIA bajo la modalidad estudio trabajo.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria de este Cuerpo el 15 de abril ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 239/16.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 165/16.-

Dra. Barbara Lisa Ruster Ferretilas
Secretaria Academica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mercedes Liliana Freile
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.